

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/5	El Pleno

Sara Dasí Dasí, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión de Pleno celebrada el 26 de mayo de 2022 se adoptó el siguiente acuerdo:

3. Expediente 3461/2022. Modificación de crédito por suplemento de crédito y crédito extraordinario

Vista la necesidad de dotar de crédito para financiar la ejecución de gastos, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, consistentes en:

- Reparaciones y adecuaciones de vías públicas.
- Incremento de contrato trabajos de mantenimiento.
- Cuentas liquidación concesionario Agua Potable 2019 y 2020, trabajos realizados en el mantenimiento de instalaciones así como financiación de las inversiones.
- Incremento contrato trabajos de limpieza viaria.
- Previsión de incremento en el gasto de energía eléctrica del alumbrado.
- Incremento del coste del contrato de limpieza en edificios municipales y centros educativos.
- Incremento del coste del servicio de ayuda a domicilio.
- Aumento del importe presupuestado para aplicación de parte de la nueva valoración de puestos de trabajo.
- Aumento del importe presupuestado para llevar a cabo obras de renovación en plataforma única en la C/. Bosch Marín.
- Incremento de precios en construcción de edificio en C/. Tauleta, destinado a Servicios sociales y E.P.A.



- Primera amortización del préstamo concertado en 2020 para financiar, entre otras, la inversión del edificio de la C/. Tauleta.
- Previsión de gasto total en campañas de comunicación hasta 31.12.2022 y edición 2022 de “Invest in Cities”.
- Previsión de gasto de la tasa de gestión de multas de tráfico por la Mancomunidad Intermunicipal hasta 31.12.2022.
- Previsión del gasto en fiestas populares durante 2022.
- Gastos de funcionamiento necesarios en ordenación del tráfico.
- Adquisición de semáforos.
- Adquisición de nuevo programa de contabilidad y de máquinas para expedición de certificados de empadronamiento.
- Convenios con comercios locales para bonificaciones a mayores.
- Financiación municipal en las obras de proyectos PID 2022/23.
- Redacción de proyecto para actuación sobre antiguo edificio de Meral.
- Redacción de proyecto del Plan de Sostenibilidad Turística.

Y para los que no existe crédito o es insuficiente en el vigente Presupuesto.

Visto asimismo el informe de la intervención municipal, obrante en el expediente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vista la propuesta del concejal de Hacienda de 13 de mayo de 2022, que consta en el expediente, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Economía (y Especial de Cuentas).

Intervenciones

(...)

Efectuada la votación, por 12 votos a favor (11 PP, 1 Unides Podem-EU) y 9 abstenciones (8 PSOE, 1 Compromís), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de crédito, por suplemento de crédito y crédito extraordinario núm. 43/2021, en el sentido siguiente:



SUPLEMENTO DE CREDITO			FINANCIACION		
APLICACIÓN PRESUP.	CONCEPTO	IMPORTE (Euros)	CONCEPTO INGRESOS	CONCEPTO	IMPORTE (Euros)
02.153.20,210.00	Vía Pública. Reparación de infraestr. y bienes naturales.	55.610,95			
02.153.20,227.99	Vía Pública. Otros trab. realizados por empresas y profesionales.	196.400,59			
02.161.00,213.00	Saneam. y distr. aguas. Reparac.y mto.de maquin. e instalaciones	63.523,45			
02.161.00,779.00	Saneam. y distr. aguas. Transf. de capital empresas privadas.	66.117,73			
02.163.00,227.00	Limpieza Viaria. Trabajos empresas, limpieza y aseo.	50.000,00			
02.165.00,221.00	Alumbrado público. Suministro de energía eléctrica.	50.000,00			
02.326.00,227.13	Serv.Compl.Educación. Trabajos empresas mantenimiento.	50.000,00			
02.920.00,227.13	Administración General. Trabajos empresas mantenimiento.	58.000,00			
03.231.00,480.00	Asist.Social Primaria. Transf. Ctes. A familias e instituc. sin fines lucro.	30.000,00			
03.231.20,227.99	Ayuda a domicilio. Trabajos por empresas y profesionales.	40.000,00			
08.929.00,500.00	Imprevistos. Situación transitoria. Fondo de Contingencia.	23.000,00			
05.151.00,227.02	Urbanismo. Trabajos empresas, valoraciones y peritajes.	40.000,00	870.00	Remanente de tesorería para gastos generales.	1.420.028,57
05.153.20,609.00	Vía Pública. Otras inversiones infraestr. destinadas uso gral.	54.880,57			
05.920.00,222.01	Administración General. Comunicaciones postales.	50.000,00			
05.933.00,622.91	Patrimonio. Invers.nueva servicios, edificio Serv.Sociales y E.P.A.	73.275,45			
07.011.00,913.00	Deuda Pública. Amortización de préstamos a largo plazo.	34.543,27			
07.926.00,227.06	Comunic.Int.y diseño. Trabajos empresas y prof., trabajos tecn.	29.000,00			
07.943.00,463.00	Transferencias Entidades Locales. A Mancomunidades.	20.000,00			
07.338.00,226.09	Fiestas Populares. Gastos diversos, actividades culturales.	399.000,00			
10.133.00,226.99	Ordenación del tráfico. Otros gastos diversos.	14.676,56			
10.133.00,623.00	Ordenación del tráfico. Inversión en instalaciones técnicas y utillaje.	6.000,00			
10.923.20,626.00	Servicios Inf. Y nuevas tecnologías. Equipamiento proc. información.	7.000,00			
07.432.00,227.99	Inf.y Promoción Turística. Otros trabajos empresas y profesionales.	9.000,00			
	TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITOS.	1.420.028,57	TOTAL FINANCIAC.		1.420.028,57



CREDITO EXTRAORDINARIO			FINANCIACION		
APLICACIÓN PRESUP.	CONCEPTO	IMPORTE (Euros)	CONCEPTO INGRESOS	CONCEPTO	IMPORTE (Euros)
05,153.20,619.01	Vía Pública. Invers. Rep. Infraestr. uso gral. PID 22/23	106.278,78	870.00	Remanente de tesorería para gastos generales.	300.995,23
05,161.00,619.01	Saneam.Distrib.Aguas. Invers. Rep. Infraestr. uso gral. PID 22/23	40.566,45			
10,923.20,641.00	Servicios Inf. Y nuevas tecnologías. Inv.caracter inm. Apl.informáticas.	154.150,00			
TOTAL CREDITOS EXTRAORD.		300.995,23	TOTAL FINANCIACION.		300.995,23

	IMPORTE
Importe créditos suplementados.....	1.420.028,57
Importe créditos extraordinarios.....	300.995,23
TOTAL MODIFICACIONES.....	1.721.023,80

SEGUNDO. Que se exponga al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones, las que, en caso de que las hubiere, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de treinta días.

TERCERO. En el supuesto de que no hubiere reclamación alguna, esta aprobación se entenderá elevada a definitiva automáticamente.

CUARTO. La modificación de créditos definitivamente aprobada se publicará en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO. De la modificación de créditos definitivamente aprobada se dará traslado, mediante copia, a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Valencia dentro de los treinta días siguientes.

SEXTO. Dar traslado a las oficinas municipales de Intervención y Tesorería.

Y para que conste y tenga los efectos oportunos en el expediente correspondiente, expido el presente certificado con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia y la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

